



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Viernes 4 de Febrero de 2005 - Número 4.162

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

184.- Decreto n.º 13, de fecha 13 de enero, relativo a renuncia de D. Manuel Angel Quevedo Mateos y D. Carlos Reguero Carnero, como Consejero y Viceconsejero de Fomento.

185.- Decreto n.º 12, de fecha del día 31 de enero, relativo a cese y nombramiento de Consejeros y Viceconsejero.

186.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2005.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer Secretaría Técnica

187.- Convocatoria del IV Concurso de Pintura "Melilla, Mujer y Arte".

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

188.- Notificación orden de reparaciones a D. Mohamed Haddu Amar, propietario del inmueble sito en la calle Valladolid, n.º 22.

189.- Notificación a D. Milour Umhandi Mezian, solicitante de licencia de primera ocupación del inmueble sito en la calle Capitán Carlos de Lagándara, n.º 30.

190.- Notificación a D. Chaib Mojtar Chaib, solicitante de licencia de primera ocupación del inmueble sito en la calle Badajoz, n.º 29.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda

191.- Convocatoria anual para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Viceconsejería de Sanidad y Consumo

192.- Notificación de iniciación de expediente sancionador n.º 52-SA-18/04, a D. Ali Mohamedi Ahmed.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Instalaciones Agroalimentarias

193.- Notificación a D. Mohamed Ahmed Mohamed.

Consejería de Seguridad Ciudadana Policía Local

194.- Notificación de sanción a D. Kadur Milud Mohamed y otros.

195.- Notificación de sanción a D.ª Menchacatorre Ruiz, M.ª Victoria y otros.

Viceconsejería de Deportes

196.- Exámenes teóricos para la obtención de títulos de Embarcaciones de Recreo.

197.- Exámenes teóricos para la obtención de títulos de Motos Náuticas modalidad A y B.

198.- Iniciación proceso electoral de la Federación de Pesca y Casting.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla - Unidad de Recaudación Ejecutiva

199.- Notificación a D. López Sánchez, Pedro y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 1

200.- Notificación de sentencia a D. Mohamed Annafi en Juicio de Faltas n.º 432/04.

201.- Notificación de sentencia a D. Rachid Oulaidi en Juicio de Faltas n.º 411/04.

202.- Notificación de sentencia a D. Hakim El Mokhtari en Juicio de Faltas n.º 401/04.

203.- Notificación de sentencia a D. Miloud Azzafri en Juicio de Faltas n.º 432/04.

Juzgado de Instrucción n.º 3

204.- Notificación de sentencia a D. Rachid Koubaa en Juicio de Faltas n.º 586/04.

205.- Notificación de sentencia a D. Haffaf Mostapha en Juicio de Faltas n.º 539/04.

206.- Notificación de sentencia a D. Bouazza El Barki en Juicio de Faltas n.º 212/04.

Juzgado de Instrucción n.º 4

207.- Notificación de sentencia a D. Driss Ikizzou en Juicio de Faltas n.º 672/04.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5

208.- Notificación a D.ª Zahra Khouna en procedimiento verbal desahucio por falta de pago 346/04.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1

209.- Notificación a D. Steve Oghie en procedimiento abreviado n.º 639/2004.

Juzgado de lo Social n.º 1

210.- Notificación a D. Rachid Zuhri en autos de demanda 533/04.

211.- Notificación a D. Rachid Zuhri en autos de demanda 532/04.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA

ANUNCIO

184.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto numero 13, del día 13 de enero pasado, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vistos escritos de renuncia presentados por D. Manuel Angel Quevedo Mateos y D. Carlos Reguero Carnero, Consejero y Viceconsejero de Fomento de esta Ciudad Autónoma, respectivamente, VENGO EN ACEPTAR sus renunciaciones por los motivos expresados en los referidos escritos, agradeciéndoles los servicios prestados durante el tiempo que han estado al frente de sus cargos.

Dése cuenta de este Decreto en el primer Consejo de Gobierno que se celebre".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 1 de febrero de 2005.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA

ANUNCIO

185.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto número 12, del día 31 de enero pasado, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Ante las renunciaciones presentadas a sus cargos por D. Manuel A. Quevedo Mateos, Consejero de Fomento, y D. Carlos Reguero Carnero, Viceconsejero de Fomento, en ejercicio de las competencias que a esta Presidencia atribuye el artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía de Melilla, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1.º- El cese de D. Antonio Miranda Montilla, como Consejero de Presidencia y Gobernación.

2.º- El cese de D. Rafael R. Marín Fernández, como Consejero de Educación, Juventud y Mujer.

3.º- El cese de D. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, como Consejero adjunto al Presidente.

4.º- El cese de D. Juan Antonio Iglesias Belmonte, como Viceconsejero de Nuevas Tecnologías.

5.º- El nombramiento de D. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, como Consejero de Presidencia y Gobernación (dedicación exclusiva).

6.º- El nombramiento de D. Rafael R. Marín Fernández, como Consejero de Fomento (dedicación exclusiva).

7.º- El nombramiento de D. Antonio Miranda Montilla, como Consejero de Educación, Juventud y Mujer (dedicación exclusiva).

8.º- El nombramiento de D. Juan Antonio Iglesias Belmonte, como Viceconsejero de Fomento (dedicación exclusiva).

Igualmente, VENGO EN DESIGNAR al actual Consejero de Economía, Empleo y Turismo como Portavoz del Gobierno.

Todo ello con efectos a partir del día 15 de febrero próximo".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 1 de febrero de 2005.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA

ANUNCIO

186.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2005.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 del mismo mes.

* Queda enterado de escrito del Consejo de Estado comunicando no es necesario requerir su dictamen en expedientes de responsabilidad patrimonial cuya cuantía sea inferior a 6.000.

* Queda enterado de comunicación del Excmo. Sr. Consejero de Fomento en relación con condición de construcción de V.P.O. a la que están sujetas las parcelas segregadas de la registral 5.778 (solar junto a discoteca "Lo Güeno").

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaído en Procedimiento de Derechos Fundamentales 277/04, recurso interpuesto por D. Francisco López Soler.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga por la que se resuelve el Recurso n.º 939/2004, promovido a instancias de C. Autónoma de Melilla, D. Manuel Martínez Alamo y otros.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla por la que se resuelven los Autos n.º 583/2004, seguidos a instancias de D. Jesús Romero Granados.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla recaída en Juicio de Faltas n.º 504/04.

* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 263/2004, seguido a instancias de Herederos de D. Luis Cobreros Acero.

* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 2058/2003, seguido a instancias de D. Sergio Alejandro Gestoso Juárez y otros.

* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 491/2004, Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

* Aprobación propuesta Viceconsejería de Deportes en relación con convocatoria para concesión de subvenciones a entidades deportivas del año 2005.

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con fechas feria de Melilla 2005.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con concesión terrenos para construcción de viveros a la Empresa Talher, S.A.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con cambio de vehículo licencia de taxi n.º 58.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial Doña Antonia Torrente Pena.

* Adjudicación arrendamiento kiosco en Plaza Torres Quevedo a D. Samir Marzok Hamed.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, C/. General Ordóñez, n.º 2 - portal 4, 3.º Izquierda.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada de Camellos, bloque 2 - 4.º D.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada de Camellos, bloque 2 - 2.º I.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada de Camellos, bloque 2 - 2.º D.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, C/. General Ordóñez, n.º 2 - portal 4, 2.º dcha.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, C/. Gral. Ordóñez, n.º 2 - portal 5 , 1.º dcha.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada de Camellos, bloque 5 - 3.º dcha.

* Adjudicación puesto de trabajo de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales a D. José Eusebio Escolano García.

Melilla, 28 de enero de 2005.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

SECRETARÍA TÉCNICA

CONVOCATORIA DEL IV CONCURSO

DE PINTURA "MELILLA, MUJER Y ARTE"

187.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante orden número 11, de fecha 26 de enero de 2005, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejero de Educación, Juventud y Mujer, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VIENE EN ORDENAR la convocatoria del IV Concurso de Pintura "MELILLA, MUJER Y ARTE", con arreglo a las siguientes bases:

1.- PARTICIPANTES: Podrán concurrir todos los artistas que así lo deseen sin distinción de residencia o nacionalidad.

2.- TÉCNICA: Será libre.

3.- TEMA: Mujer y en todo caso original.

4.- TAMAÑO: La mancha útil será de 50 x 50 cm. como mínimo y 2 x 2 m. como máximo.

5.- NUMERO DE OBRAS: El número de obras presentadas por cada autor será de dos, como máximo.

6.- PRESENTACIÓN. La presentación de las obras deberá realizarse enmarcada con un simple listón de madera como mínimo.

7.- PRESELECCIÓN: Un jurado realizará una preselección de las obras presentadas.

8.- LUGAR DE ENTREGA: La entrega o remisión de los cuadros se efectuará a la Consejería de la Ciudad Autónoma de Melilla, Viceconsejería de la Mujer, sita en la Calle Querol, 7 - 52002 - Melilla.

9.- IDENTIFICACIÓN: En las obras no aparecerá ni el nombre, ni la firma del autor debiendo consignarse, al dorso, el título o lema de la obra. Ese mismo título o lema figurará en un sobre cerrado en el que se incluirá, una vez cumplimentado, el Boletín de Inscripción adjunto a estas bases.

10.- PLAZO: La fecha de cierre para su presentación será la del 1 de marzo del año 2005.

11.- EXPOSICIÓN: La exposición de las obras presentadas, se realizará una sala de exposiciones a determinar por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer. Si el número de obras así lo aconsejara o fuera necesario utilizar distintas salas para su exposición la distribución de aquellas se realizarán siguiendo el criterio que estime la organización.

12.- PREMIOS: Este IV Concurso de Pintura "Melilla, Mujer y Arte", está dotado con un premio de 1.800 Euros y diploma acreditativo. Asimismo el Jurado quedará facultado para conceder un accésit de 600 Euros, con su correspondiente diploma acreditativo, pudiendo también recomendar a la Ciudad Autónoma de Melilla la adquisición de aquellas obras que estime oportunas por su calidad. El cuadro o cuadros premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

13.- JURADO. El Jurado será designado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, que hará pública su composición. El Jurado podrá proponer que se declare desierto el concurso si, a su juicio, las obras presentadas carecieran de valor artístico que consideren imprescindible. Asimismo estará facultado para dirimir sobre posibles aspectos no contemplados en las presentes bases.

14.- DEVOLUCIÓN: Los cuadros enviados por conducto de Agencias serán devueltos por el mismo medio, con portes a cargo del autor, una vez concluída la exposición recogida en la base 10. Los entregados personalmente podrán ser retirados contra la presencia del debido justificante. Sí, transcurrido el

plazo no hubieran sido retirados la Ciudad Autónoma los depositará en un lugar seguro, pero no se hace responsable del deterioro o pérdida. Si transcurridos tres meses desde que concluya la exposición los cuadros no hubieran sido recogidos o, en su caso, reclamados, pasarán automáticamente a la Ciudad Autónoma de Melilla, sin derecho a contraprestación.

15.- ACEPTACIÓN. El tomar parte en este IV Concurso "Melilla, Mujer y Arte", lleva implícita la total aceptación de estas bases."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 27 de enero de 2005.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

188.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. MOHAMED HADDU AMAR propietario del inmueble sito en la calle VALLADOLID N.º 22, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 28-12-04, registrado al núm. 2.401 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 22 de la calle VALLADOLID, fué iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

Edificio de una sola planta.

Daños apreciados:

Caída del recubrimiento en fachada y fisuras.

Cornisa desprendida y lasetas de coronación con riesgo de caída.

El forjado de techo está hundido.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los arts. 10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

1.º- Se ordene a D. MOHAMED HADDU AMAR, propietario del inmueble sito en el núm 22 de la calle VALLADOLID, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, así como de ocupación de vía pública, utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

- Picado, enfoscado y pintado de fachada.
- Demolición de cornisa y forjado de techo.
- Limpieza y desescombro del interior.

2.º- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3.º- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 y 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por si las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

4.º- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones

y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 1 de febrero de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

189.- Habiéndose intentado notificar con resultado infructuoso a D. Milour Umhandi Mezian,

solicitante de licencia de Primera Ocupación del inmueble sito en la calle Capitán Carlos de Lagándara, n.º 30, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Sr. Director General de Arquitectura y Urbanismo, por escrito de fecha 28/12/04, comunica lo siguiente:

En relación con el expediente de solicitud de licencia de primera ocupación para edificio de vivienda unifamiliar sito en calle Capitán Carlos de Lagándara, n.º 30, solicitada por Vd., según documentación final de obra redactada por el Arquitecto D.ª Eva Pereira Vázquez, una vez inspeccionada por los Servicios Técnicos de esta Dirección General la documentación de subsanación aportada, se siguen observando las siguientes deficiencias subsanables:

- En el plano F.O. aportado (sin visar), se ajustarán las cotas de las plantas (incluso la de castillete) con la escala, para evitar confusiones y materializaciones no reales.

- Derivado de lo anterior, se aportará nuevo cuadro de superficies útiles y construídas (incluídas escaleras), anexo al certificado Final de Obra del Arquitecto, que se corresponda fielmente con las superficies reajustadas del plano a aportar.

- La planta de castillete no sobrepasará 25 m² (25,38 a escala) y 20,00 m² en cuadro de superficies anterior, según los proyecto inicial (visado 12/03/02) y modificado (visado 27/01/03), según licencia en base a la Norma 408 del PGOU, anterior a la Modificación de Normas de 04/06/03. Así mismo el uso de dormitorio, se cambiará por el compatible de lavadero-tendedero para esa planta.

- Toda la documentación de subsanación, deberá aportarse visada (con visados originales, no fotocopias), al ser documentación final de obra (no proyecto).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 14, de

12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la indicada Ley.

En prueba de quedar notificado, sírvase firmar el duplicado adjunto."

Melilla, 26 de enero de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

190.- Habiéndose intentado notificar con resultado infructuoso a D. Chaib Mojtar Chaib, solicitante de Licencia de Primera Ocupación del inmueble sito en la calle Badajoz, n.º 29, la necesidad de subsanar una serie de deficiencias, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Sr. Director General de Arquitectura y Urbanismo, por escrito de fecha 22/11/04, comunica lo siguiente:

En relación con el expediente de solicitud de licencia de primera ocupación archivado por desistimiento, de edificio de 4 viviendas y garajes sito en Badajoz n.º 29 solicitada por Vd., según final de obra presentado del Arquitecto D. Carlos Mayor Fernández, le comunico que para reabrir de nuevo el mencionado expediente, deberá remitir a esta Consejería un escrito en el que así se ponga de manifiesto, debiendo a su vez aportar la documentación que en su día se le requirió y que consiste en:

- Aportar el original del certificado final de la Dirección de Obra de Aparejador y Arquitecto.

Así mismo, le comunico que con fecha 18/11/04, ha sido aportado por el Arquitecto Director de

la obra, el plano de planta semisótano con la puerta P3 del garaje 3, visado 17/11/04 pero no aporta el certificado del fabricante de que dichas puertas corresponden a las resistencias anteriores, por lo que deberá aportarlo junto a la anterior documentación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la indicada Ley.

En prueba de quedar notificado, sírvase firmar el duplicado adjunto."

Melilla, 26 de enero de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

191.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Orden n.º 116 de fecha 31/01/2005, ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DEL CONSEJERO

POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA ANUAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS.

I.- Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de fecha 10 de febrero de 2000, y a propuesta de esta Consejería, se aprobó el Decreto por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del referido Decreto, las subvenciones que se regulan en él se concederán previa convocatoria anual que se publicará en el Boletín Oficial de la

Ciudad de Melilla y en el Tablón de Anuncios del órgano que tramite el procedimiento.

En su virtud, VENGO EN DISPONER:

1.º- El inicio del plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas durante el año 2005.

2.º- Las solicitudes, que se tramitarán por la Dirección General de la Vivienda de esta Consejería, deberán presentarse junto con la documentación a que se refiere el art. 5 del Decreto del Consejo de Gobierno de 10/02/00, ya citado.

3.º- Las solicitudes para la concesión de subvenciones para el PRIMER TRIMESTRE del año 2005 se podrán presentar del 4 AL 18 DE FEBRERO, ambos inclusive.

Las solicitudes de concesión o renovación de subvenciones en el resto de trimestres se deberán presentar en las oficinas de la Consejería de Fomento, en las siguientes fechas:

A.- Del 1 AL 15 DE ABRIL DE 2005, ambos inclusive, para las subvenciones del SEGUNDO TRIMESTRE.

B.- Del 17 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 2005, ambos inclusive, para las subvenciones del TERCER TRIMESTRE.

C.- Del 12 AL 26 DE AGOSTO DE 2005, ambos inclusive, para las subvenciones del CUARTO TRIMESTRE.

4.º- Las subvenciones se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2005.06.46310.48902, fraccionándose en cuatro trimestres naturales la cuantía de la misma.

Las sucesivas publicaciones que deban realizarse de los actos administrativos que se aprueben durante la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones al alquiler, se efectuarán en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Fomento sita en C/. Duque de Ahumada s/n (Antiguo Mercado del Mantelete).

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Fomento, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre."

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

Melilla, 1 de febrero de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

192.- No habiéndose podido notificar al encartado al Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-SA-18/04, mediante los procedimientos usuales, tras cuatro intentos efectuados por el Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a los establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, se notifica mediante publicación en el BOME.

NOMBRE: D. ALI MOHAMED AHMED.

N.I.F.: 45.294.092-P.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador 52-SA-18/04, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, C/. Duque de Ahumada, s/n, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días hábiles, a partir al siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 26 de enero de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

193.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: MOHAMED AHMED MOHAMED

- NIE: 45.285.705-Q

- N.º escrito: 2458

- Fecha escrito: 15/12/2005

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de enero de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
P O L I C Í A L O C A L

194.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S. V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCION DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla, a 31 de enero de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. D.ª Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20040000010505	KADUR*MILUD,MOHAMED	90	OMT/47,-5-	C -8602 - BHD	MONTEMAR, MARQUES DE	15/12/2004 12:10:00
20040000010512	MOHAMED*MOHAMED,AB DELGUAGIB	30	OMT/65,-1-4	-7533 -CZB	BUSTAMANTE	15/12/2004 16:30:00
20050000000238	GARCIA*RAMON,RAUL	360	OMT/7,-1-2	-7304 -BRL	CASAÑA, TENIENTE	03/01/2004 14:30:00
20050000000249	RODRIGUEZ*PRADO DEL,LEOPOLDO	60	OMT/42,-3-A	-3743 -CKS	RONDA	03/01/2005 10:50:00
20050000000307	CHOLBI*PEREZ,NATALIA	60	OMT/42,-3-A	-6398 - CDH	PAREJA, GENERAL	05/01/2005 18:20:00
20050000000146	CEREZO*FERNANDEZ,MA RGARITA	60	OMT/42,-3-A	-5447 -CLD	MIGUEL DE CERVANTES	28/12/2004 10:40:00
20050000000268	CHACHA,ABDESLEM	60	OMT/42,-3-A	ML-7817 -D	ALCAZABA, DE LA	04/01/2005 11:30:00
20050000000319	GARCIA*FERNANDEZ,JO SE JULIAN	180	OMT/7,-1-1	ML-0727 -D	CIRCUNVALACION, CARRETERA	06/01/2005 17:50:00
20050000000321	GUTIERREZ*MOLINA,ANT ONIO	100	OMT/42,-1-J1	ML-1519 -E	PABLO VALLESCA	07/01/2005 11:00:00
20050000000324	CAÑELLAS*ROMERO,M. DOLORES FELISA	100	OMT/42,-2-J	ML-2758 -D	HIDUM	08/01/2005 10:40:00
20050000000354	RENT A CAR MELILLA SL	60	OMT/42,-3-A	-7241 -BZR	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	10/01/2005 20:15:00
20050000000362	AMBROS*DURAN,ANTONI O	180	OMT/22,-1-A1	ML-4589 -E	FERNANDEZ CUEVAS	11/01/2005 8:30:00
20050000000377	MOHAMED*MOHAMED,YA WAD	30	OMT/47,-2-1	B -0409 -HU	CABRERIZAS	11/01/2005 16:50:00
20050000000398	ARANDA*MONTOYA,FRA NCISCO	60	OMT/42,-3-B	ML-0650 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	12/01/2005 10:10:00
20050000000208	ESCOBAR*PEREZ,JOSE LUIS	100	OMT/42,-2-D	ML-8870 -B	ABDELKADER	30/12/2004 20:15:00
20050000000254	CASTILLO*CANTOS,JOSE MANUEL	60	OMT/42,-3-A	ML-2879 -C	CASTELAR	03/01/2005 11:15:00
20050000000271	DIAZ*SENDRA,FERNAND O LUIS	60	OMT/42,-3-A	-7277 -CVT	ALCAZABA, DE LA	04/01/2005 11:12:00
20050000000393	MOHAMED*AMAR,NASSE R	180	OMT/42,-5-	ML-7376 -D	ASTILLEROS, GENERAL	12/01/2005 13:45:00
20040000010336	MORENO*MARTIN,MERC EDES	90	OMT/47,-5-	C -3373 - BKR	POLAVIEJA, GENERAL	07/12/2004 20:00:00
20040000010337	MORENO*MARTIN,MERC EDES	60	OMT/8,-3-1	C -3373 - BKR	POLAVIEJA, GENERAL	07/12/2004 20:00:00
20040000010585	PUGA*DONOSO,JOAQUIN	100	OMT/42,-1-J1	ML-5851 -E	JUAN CARLOS I, REY	17/12/2004 20:15:00
20050000000255	DRISS*MOHAND,AZIZA	60	OMT/42,-3-C	ML-3163 -D	JUAN CARLOS I, REY	03/01/2005 10:20:00
20050000000366	PARRA*SOLER,MARIA AMPARO	60	OMT/42,-3-A	-3702 -CYF	MACIAS, GENERAL	11/01/2005 11:45:00

20050000000378	EL*HAROUZ,ABDELGHAN	180	OMT/42,-5-	-0571 - CMN	FARHANA	12/01/2005 20:00:00
20050000000425	FLORES*CINTAS,MIGUEL	100	OMT/42,-2-D	ML-4618 -C	MARINA, GENERAL	13/01/2005 12:50:00
20050000000453	CAMPILLO*MARIN,FRANCISCO	60	OMT/42,-2-C1	-3520 -BXH	JUVENTUD, DE LA	14/01/2005 14:00:00
20050000000226	SALAS*HAMED,MIGUEL	60	OMT/42,-3-A	ML-1033 -E	CONSTITUCION	01/01/2005 19:03:00
20050000000433	LAHABIB*MIMON,SUMISA	120	OMT/16,-1-2	ML-8713 -E	JULIO RUIZ DE ALDA	13/01/2005 15:00:00
20050000000434	DRISS*HADI,TOUHAMI	90	OMT/47,-5-	C -6052 - BNY	DONANTES DE SANGRE	13/01/2005 12:20:00
20050000000435	DRISS*HADI,TOUHAMI	180	OMT/7,-1-1	C -6052 - BNY	DONANTES DE SANGRE	13/01/2005 12:20:00
20050000000437	ORTEGA*ZAMORA,ANA MARIA	60	OMT/42,-3-A	-2986 - CMG	ESPAÑA	13/01/2005 11:15:00
20050000000440	MOHAND*MIMUN,MUSTAFA	60	OMT/42,-3-C	ML-6150 -E	JUAN CARLOS I, REY	13/01/2005 11:45:00
20050000000444	HAMED*MOHAMED,HASSAN	100	OMT/42,-2-J	-3999 -BBJ	MADRID	14/01/2005 9:34:00
20050000000461	MOTA*CAMACHO,CARMEN NATIVIDAD	100	OMT/42,-1-J1	ML-8967 -C	GARCIA CABRELLES	14/01/2005 12:35:00
20050000000464	ALI*HAMED,NAZIHA	90	OMT/47,-5-	C -4212 - BRB	MARINA ESPAÑOLA	14/01/2005 19:35:00
20050000000465	ALI*HAMED,NAZIHA	60	OMT/65,-1-1	C -4212 - BRB	MARINA ESPAÑOLA	14/01/2005 19:35:00
20050000000117	AZZAOUI,FAICAL	60	OMT/11,-4-	-2108 -CJT	CASTELAR	27/12/2004 19:20:00
20050000000287	BENITEZ*MERINO,JESUS MARIA	60	OMT/42,-3-A	ML-0859 -F	ALCAZABA, DE LA	04/01/2005 11:15:00
20050000000320	HERMANOS MARMOLEJO S.L.	100	OMT/42,-2-B	-7343 -BRL	JUAN CARLOS I, REY	07/01/2005 11:44:00
20050000000347	TIRADO*NAVARRO,ASCE NSION	120	OMT/42,-2-C2	-8600 -CVK	O'DONNELL, GENERAL	10/01/2005 11:50:00
20050000000400	ARAGONES*TORRALBA, M ANGELES	100	OMT/42,-1-J1	-1700 -CBS	MIGUEL DE CERVANTES	12/01/2005 12:35:00
20050000000408	AZZAOUI,FAICAL	360	OMT/7,-1-2	-2108 -CJT	ASTILLEROS, GENERAL	07/01/2005 15:15:00
20050000000417	GRANADOS*ZAPATA,GLO RIA	60	OMT/42,-2-C1	ML-8154 -E	PINTOS, GENERAL	28/12/2004 17:55:00
20050000000431	ROGEL*GAMEZ,MIGUEL ANGEL	60	OMT/42,-3-A	ML-8293 -C	HARDU	13/01/2005 19:30:00
20050000000454	MOLINA*GUTIERREZ,ANA	60	OMT/42,-3-B	-5944 -CHF	JUVENTUD, DE LA	14/01/2005 14:00:00
200400000005824	GARCIA*AGUERA,FRANCISCO JOSE	60	OMT/42,-2-H	ML-4595 -E	MIGUEL ACOSTA	14/06/2004 16:15:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

195.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndose podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla, a 31 de enero de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. D.^a Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20040000010237	MENCHACATORRE*RUIZ,M ARIA VICTORIA	100	OMT/42-,1-K3	ML-8532 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	01/12/2004 18:15:00
20040000005322	TRUZMAN*COHEN,JOSE ALBERTO	60	OMT/42-,3-A	ML-2895 -E	LOPE DE VEGA	29/05/2004 12:50:00
20040000005414	RUIZ*ROMAN,JOSE	100	OMT/42-,2-B	ML-2897 -E	EJERCITO ESPAÑOL	31/05/2004 10:15:00
20040000005878	AANAN*MOHAMED,YOUSE F	90	OMT/47-,5-		VILLALBA, GENERAL	16/06/2004 12:48:00
20040000006084	FERNANDEZ*ALFARO,MON ICA ANGELES	90	OMT/47-,5-	C -6553 - BML	MACIAS, GENERAL	22/06/2004 16:35:00
20040000006132	MEJIAS*UBEDA,FRANCISC O JAVIER	30	OMT/42-,1-J2	ML-2382 -E	JUAN CARLOS I, REY	23/06/2004 11:00:00
20040000006167	MUSTAFA*MOHAMED,MOU SSA	90	OMT/47-,5-	-8418 -BBF	MENENDEZ PELAYO	25/06/2004 19:00:00
20040000006282	IBAÑEZ*LOPEZ,ISMAEL	90	OMT/47-,5-	C -0684 - BLL	MACIAS, GENERAL	29/06/2004 16:20:00
20040000008614	IBAÑEZ*LOPEZ,ISMAEL	180	OMT/48-,3-	-9842 -CLJ	BRAGADO, TENIENTE	03/10/2004 3:00:00
20040000010300	BENALITI,MOHAMED	100	OMT/42-,2-J	ML-6756 -D	DONANTES DE SANGRE	03/12/2004 22:30:00
20040000005272	BENZAQUEN*BENZAQUEN, ISAAC	100	OMT/42-,1-J1	ML-6368 -E	VALERO, COMISARIO	28/05/2004 13:15:00
20040000005288	VISIEDO*ORTIZ,ANTONIO	60	OMT/42-,3-A	ML-9439 -E	REYES CATOLICOS	29/05/2004 12:42:00
20040000005436	LOPEZ*MALDONADO,MARI A ISABEL	100	OMT/42-,1-J1	ML-9302 -E	O'DONNELL, GENERAL	01/06/2004 17:50:00
20040000005522	ABDEL- LAH*MOH,MOHAMED	100	OMT/42-,1-K3	ML-5115 -D	JUAN CARLOS I, REY	04/06/2004 20:00:00
20040000005658	M'BAREK*AHMED HASNAOUI,HAMID	90	OMT/47-,5-	C -3074 - BPT	SOR ALEGRIA	10/06/2004 18:20:00
20040000005932	RODRIGUEZ*PICAZO,JULIA EUGENIA	100	OMT/42-,1-J1	ML-4501 -D	MARINA, GENERAL	17/06/2004 18:20:00
20040000006008	SANCHEZ*RAMIREZ,ISABE L MARIA	60	OMT/42-,2-H	ML-8611 -E	GARCIA CABRELLES	19/06/2004 12:40:00
20040000006250	MOHAMED*MOHAMED,MO RUT	90	OMT/47-,5-	C -1133 - BFP	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	28/06/2004 17:30:00
20040000006343	GOMEZ DE LA HERRAN*RUIZ,JESUS	60	OMT/8-,3-1	SE-9091 - BD	ASTILLEROS, GENERAL	30/06/2004 18:45:00

2004000007949	MOHAND*MOH,MOHATAR DUNIA	100	OMT/42,-1-K3	-7882 -CGL	LOPE DE VEGA	11/09/2004 12:20:00
2004000008161	ABDESLAM*MOHAMED,CH AFIK	60	OMT/42,-2-11	ML-2369 -D	POLAVIEJA, GENERAL	18/09/2004 20:45:00
2004000008219	MIMON*HADDU,SORAYA	30	OMT/42,-1-J2	-9828 -CJM	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	21/09/2004 18:55:00
2004000008358	ALONSO*PASCUAL,CARME N	90	OMT/47,-5-	C -4517 - BNR	MARINA ESPAÑOLA	24/09/2004 11:55:00
2004000008421	RIVERO*LOPEZ,CRISTIAN	60	OMT/65,-1-1	C -2004 - BPG	ALVARO DE BAZAN	26/09/2004 22:20:00
2004000008534	ARANDA*SANTIAGO,ANA	60	OMT/42,-2-11	ML-8168 -D	MADRID	29/09/2004 15:39:00
2004000008795	GARCIA*BOJ,DIEGO ANTONIO	180	OMT/20,-2-C	-3002 -CYF	LEGION, LA	07/10/2004 22:50:00
2004000009661	CASTEJON*MENA,PEDRO JESUS	60	OMT/42,-2-11	ML-4026 -D	GASPAR ARENAS	08/11/2004 8:14:00
2004000004547	LEVY*COHEN,MOSE	60	OMT/42,-3-B	-1989 -BSS	CONCHAS, DE LAS	29/04/2004 18:05:00
2004000004623	CANO*POSTIGO,FRANCIS CO JOSE	60	OMT/42,-3-B	ML-0582 -F	CONCHAS, DE LAS	01/05/2004 12:15:00
2004000004666	HALIFA*AZTMAN,ABDELAZI Z	100	OMT/42,-2-B	ML-1444 -F	EJERCITO ESPAÑOL	04/05/2004 12:31:00
2004000004746	PAYA*NAVARRO,JOSE ISMAEL	90	OMT/47,-5-	ML-5456 -C	POLAVIEJA, GENERAL	06/05/2004 20:05:00
2004000004995	MORENO*VENZAL,GEMA CARMEN	60	OMT/49,-7-	-3096 -BNV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/05/2004 10:40:00
2004000005063	KADDUR*MOHAMED,HALIF A	60	OMT/8,-3-1	ML-9788 -D	ALTO DE LA VIA	19/05/2004 13:08:00
2004000005093	LOPEZ*CURIEL,RAUL	100	OMT/42,-2-B	IB-5664 -DM	O'DONNELL, GENERAL	20/05/2004 19:05:00
2004000005208	CHAHID*MOHAMED,ABDER RAHIM	90	OMT/47,-5-	C -1086 - BHK	ALTO DE LA VIA	25/05/2004 11:30:00
2004000005512	SAIZ*LOPEZ,CRESCENCIO	60	OMT/42,-3-B	ML-4779 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	04/06/2004 13:35:00
2004000005689	SAIZ*LOPEZ,CRESCENCIO	60	OMT/42,-2-C1	ML-4779 -E	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	09/06/2004 11:35:00
2004000005690	MIMUN*MOHAMED,MOHAM ED	60	OMT/65,-1-5	ML-2843 -E	FRANCISCO PIZARRO	10/06/2004 8:45:00
2004000005900	SELAS*IBÁÑEZ,VICTOR	100	OMT/42,-2-B	ML-0446 -E	MACIAS, GENERAL	16/06/2004 10:20:00
2004000005954	RUEDA*BUENO,MIGUEL ANGEL	90	OMT/47,-5-	C -5087 - BPT	LUIS DE SOTOMAYOR	18/06/2004 12:00:00
2004000006081	GUERRAS*TORRES,RAFAE L	90	OMT/47,-5-	ML-3324 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/06/2004 16:05:00
2004000006121	MOHAMED*MOH,MOHAME D	60	OMT/65,-2-1	-3016 -BBS	LUIS DE OSTARIZ	22/06/2004 8:40:00
2004000006177	LOPEZ*LOPEZ,MARIA DEL CARMEN	100	OMT/42,-1-J1	GC-5248 - CB	JUSTO SANCHO MIÑANO	25/06/2004 12:50:00
2004000006338	ZARIQH,MOHAMED	30	OMT/72,-1-		IBÁÑEZ MARIN	30/06/2004 10:10:00
2004000006339	CHAHID*MOHAMED,ABDER RAHIM	90	OMT/47,-5-	C -1086 - BHK	MARINA ESPAÑOLA	30/06/2004 23:45:00
2004000008305	JIMENEZ*PEREZ- BALBIS,GUSTAVO	60	OMT/42,-3-A	ML-5134 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	22/09/2004 9:00:00
2004000008730	BELKINI,FADMA	30	OMT/65,-1-4	-4957 - CMB	ALTO DE LA VIA	06/10/2004 17:17:00
2004000008905	AHMITCH*MIMUN,SORAY A	100	OMT/19,-2-	-3025 -BBS	ESPAÑA	11/10/2004 23:40:00
2004000010360	DUQUE*MUÑOZ,JUAN JOSE	100	OMT/42,-2-J	ML-3893 -E	CARLOS V	09/12/2004 20:20:00
2004000005953	MATEO*VIZCAINO,PEDRO	90	OMT/47,-5-	ML-7303 -E	LUIS DE SOTOMAYOR	18/06/2004 11:30:00
2004000006292	CONEJERO*FAUBELL,MAR IA AMPARO MONICA	90	OMT/47,-5-	-8621 -BTJ	REYES CATOLICOS	29/06/2004 18:00:00

20040000007901	AHMED*BOARFA,AHMED	90	OMT/47,-5-	ML-9314 -D	LOPEZ MORENO	10/09/2004 20:15:00
20040000007902	AHMED*BOARFA,AHMED	60	OMT/65,-1-1	ML-9314 -D	LOPEZ MORENO	10/09/2004 20:15:00
20040000007903	AHMED*BOARFA,AHMED	360	OMT/7,-1-2	ML-9314 -D	LOPEZ MORENO	10/09/2004 20:15:00
20040000008290	MATEO*MORO,PEDRO	100	OMT/42,-1-J1	ML-6738 -D	PAREJA, GENERAL	22/09/2004 17:45:00
20040000008439	HAMED*MOHAMED,LATIFA	30	OMT/42,-1-K1	-6599 -CYY	JUAN CARLOS I, REY	27/09/2004 19:20:00
20040000008667	BOUHAFS,ABDELKARIM	90	OMT/47,-5-	C -5959 - BPG	POLAVIEJA, GENERAL	04/10/2004 16:15:00
20050000000093	NAVARRO*LLANOS,PILAR	100	OMT/42,-1-J1	ML-7822 -E	VALERO, COMISARIO	24/12/2004 11:00:00
20040000004225	ZAPATA*NAVARRO,ANTONIO SEGUNDO	100	OMT/42,-1-J1	ML-7138 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	20/04/2004 12:58:00
20040000004252	SALAS*RODRIGUEZ,MARIA	100	OMT/42,-1-K3	ML-6115 -D	CIRCUNVALACION, CARRETERA	21/04/2004 12:40:00
20040000004255	SELAS*IBAÑEZ,VICTOR	60	OMT/42,-3-B	ML-0446 -E	MACIAS, GENERAL	21/04/2004 11:24:00
20040000004353	CANTERO*PINEDA,MARTIN MIGUEL	100	OMT/42,-2-E	ML-8450 -E	ESPAÑA	23/04/2004 10:25:00
20040000004566	LEON*BENITEZ,FRANCISCO JOSE	60	OMT/42,-3-A	ML-9347 -D	PABLO VALLESCA	28/04/2004 13:20:00
20040000004603	CARRILLO*JURADO,PILAR ENCARNACION	60	OMT/42,-3-B	ML-8646 -E	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	30/04/2004 12:50:00
20040000004655	MORENO*PEREZ,MIGUEL MANUEL	60	OMT/11,-4-	ML-1153 -F	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	04/05/2004 17:40:00
20040000004708	SANCHEZ*MARIN,JOSE	60	OMT/42,-3-C	ML-7391 -E	ALCAUDETE, CONDE DE	05/05/2004 11:00:00
20040000004742	NAVARRETE*FERRER,CARLOS	60	OMT/8,-3-1	ML-3934 -E	JUAN CARLOS I, REY	06/05/2004 20:10:00
20040000004744	GARCIA*RUIZ,JOSE APOLONIO	90	OMT/47,-5-	-0410 - CCG	POLAVIEJA, GENERAL	06/05/2004 20:00:00
20040000004833	MARTINEZ*BLANCO,JESUS JAVIER	60	OMT/65,-1-1	-9904 - CNG	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	11/05/2004 16:45:00
20040000004841	MARTINEZ*BLANCO,JESUS JAVIER	120	OMT/16,-1-2	-9904 - CNG	VELEZ, MARQUES DE LOS	11/05/2004 16:45:00
20040000004848	AMAR*MOHAMED,DRIS	90	OMT/47,-5-	C -0790 - BPT	MACIAS, GENERAL	11/05/2004 10:20:00
20040000004907	ARRANZ*OLMO,DEL,ISABEL	100	OMT/42,-1-J1	ML-1064 -E	PRIM, GENERAL	12/05/2004 12:25:00
20040000004993	ARRANZ*OLMO,DEL,ISABEL	60	OMT/8,-3-1	ML-1064 -E	ASTILLEROS, GENERAL	15/05/2004 12:30:00
20040000005072	ABDESELAM*MOHAMED,S EL-LAM	60	OMT/42,-3-B	-5037 -BZJ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/05/2004 12:38:00
20040000005084	SELAS*IBAÑEZ,VICTOR	60	OMT/8,-3-1	ML-0446 -E	RONDA	20/05/2004 9:20:00
20040000005115	BENAIM*BITTAN,PERLA	100	OMT/42,-1-K3	-5919 - CMM	ABDELKADER	20/05/2004 12:10:00
20040000005212	MOHAND*MIMUN,MUSTAFA	30	OMT/38,-3-4	ML-6150 -E	ABDELKADER	25/05/2004 11:15:00
20040000005312	FERRAND*MARIE,FRANCE	60	OMT/42,-3-A	ML-8712 -E	O'DONNELL, GENERAL	29/05/2004 12:15:00
20040000005411	IBRAHIM*AFOU,MOHAMED	100	OMT/42,-2-B	ML-8716 -E	EJERCITO ESPAÑOL	31/05/2004 10:10:00
20040000005491	SELAS*IBAÑEZ,VICTOR	60	OMT/42,-3-B	ML-0446 -E	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	03/06/2004 9:45:00
20040000005923	AMAKHTARI*AMHAMDI,YOUSSEF	60	OMT/65,-1-5	ML-0913 -D	LUIS DE OSTARIZ	17/06/2004 8:05:00
20040000005956	JIMENEZ*LAHUERTA,MANUEL	90	OMT/47,-5-	C -2650 - BPL	LUIS DE SOTOMAYOR	18/06/2004 11:45:00
20040000005988	CANO*ARJONA,FRANCISCO	100	OMT/42,-1-K3	GI-9320 -AH	POLAVIEJA, GENERAL	18/06/2004 18:40:00

2004000005999	PEREZ*CAZORLA,JUAN MIGUEL	60	OMT/42,-3-B	ML-3490 -E	MACIAS, GENERAL	18/06/2004 15:05:00
2004000006016	CANTERO*PINEDA,MARTIN MIGUEL	60	OMT/42,-3-A	ML-8450 -E	ESPAÑA	18/06/2004 13:10:00
2004000006088	GONZALEZ*CARASUSAN,A YESSA	90	OMT/47,-5-	C-7999 - BGH	ASTILLEROS, GENERAL	22/06/2004 17:10:00
2004000006438	MARTINEZ* DIAZ, MARIA DE LAS MERCEDE	60	OMT/42,-2-K3	AL-01811 -R	VILLA FRANCESA	03/07/2004 11:08:00
2004000006519	HERNANDEZ*CODES,LUIS JOSE	100	OMT/42,-1-J1	ML-2203 -E	DEMOCRACIA, DE LA	06/07/2004 11:04:00
20040000001205	GALLEGO*MONTIEL,ANGE L	100	OMT/42,-1-J1	ML-7546 -D	PAREJA, GENERAL	28/01/2004 11:47:00
20040000001227	MONTERO*CORTES,EMILIO	60	OMT/42,-3-B	AL-4376 -T	MARTIN DE CORDOBA	29/01/2004 19:23:00
2004000006715	GUERRERO*MEDINA,JOSE	90	OMT/47,-5-	-7929 -BYX	ACTOR TALLAVI	14/07/2004 17:15:00
2004000006760	DIAZ*MARTOS,IGNACIO JAVIER	60	OMT/42,-3-C	ML-2585 -E	O'DONNELL, GENERAL	15/07/2004 18:35:00
2004000006921	MATEO*BECCERRA,PILAR	120	OMT/16,-1-2	ML-6126 -D	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	23/07/2004 1:40:00
20040000007100	MARTINEZ* DIAZ, MARIA DE LAS MERCEDE	60	OMT/42,-3-B	AL-01401 -R	CONCHAS, DE LAS	04/08/2004 10:45:00
20040000007176	MORANDEIRA*RODRIGUEZ JUAN LUIS	180	OMT/42,-5-	ML-8558 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	08/08/2004 14:00:00
20040000007432	CONSTRUCCIONES RACHADI S L	180	OMT/22,-1-A1	ML-8037 -B	GRANADOS, MUSICO	23/08/2004 13:15:00
20040000007495	BAZATAQUI*SORIANO,HAT EO	60	OMT/42,-3-A	ML-0952 -F	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	25/08/2004 12:30:00
20040000007508	SELAS*IBAÑEZ,VICTOR	100	OMT/42,-1-B	ML-0446 -E	PAREJA, GENERAL	26/08/2004 11:15:00
20040000007569	LARA*MOHAND,ANA MARIA	60	OMT/42,-1-E	-1713 - CSG	HEROES DE ESPAÑA	30/08/2004 11:30:00
20040000007600	MAHADALI*HAMED,SAID	30	OMT/72,-1-		VILLEGAS	01/09/2004 12:30:00
20040000007663	BENHAMU*BITTAN,AYUS	60	OMT/42,-1-E	ML-9777 -B	REYES CATOLICOS	02/09/2004 12:30:00
20040000008484	NAVARRO*LLANOS,ANA ELVIRA	30	OMT/65,-1-4	ML-7341 -E	LUIS DE OSTARIZ	28/09/2004 17:30:00
20040000008736	MOH*MAIMON,MOHATAR MOHAND	100	OMT/42,-2-B	ML-8322 -B	EJERCITO ESPAÑOL	06/10/2004 10:40:00
20040000008815	HAMED*HAMMOU HAMOUCHI,ABDELHAFID	100	OMT/42,-2-B	-1474 -CCX	EJERCITO ESPAÑOL	08/10/2004 10:05:00
20040000009239	ABDFESLAM*CHEMLAL	90	OMT/47,-5-	BAST- VTPV3500	ASTILLEROS, GENERAL	25/10/2004 15:30:00
20040000005137	ACHAOURAK,MIMOUN	60	OMT/42,-3-A	ML-5736 -C	VIÑALS, CAPITAN	21/05/2004 11:30:00
20040000005304	RODRIGUEZ*CRUZ,JOSE ALBERTO	60	OMT/42,-3-A	-3163 -CLM	REYES CATOLICOS	29/05/2004 12:55:00
20040000005701	CASTILLO*MARTINEZ,JAVIER DAVID	60	OMT/65,-1-1	-4802 -BPN	MARTIN DE CORDOBA	10/06/2004 16:25:00
20040000005764	MATEO*MORO,JUANA	90	OMT/47,-5-	C-9135 - BJC	ESPAÑA	11/06/2004 20:10:00
20040000005909	MOHAMED*MOHAMED,BACHIR	90	OMT/47,-5-	C-5436 - BKV	ASTILLEROS, GENERAL	17/06/2004 18:00:00
20040000005972	CALATRAVA*VALENZUELA, RAFAEL	60	OMT/42,-3-B	-0624 -BZC	MACIAS, GENERAL	18/06/2004 15:15:00
20040000005990	RICO*RODRIGUEZ,ANTONIO	60	OMT/42,-3-A	ML-1328 -E	MACIAS, GENERAL	18/06/2004 16:45:00
20040000006004	LORIENTE*LOPEZ,FRANCISCA MAXIMA	30	OMT/65,-1-3	-8636 -CSY	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/06/2004 8:23:00
20040000006094	DIEZ DE LA CORTINA*BENITAH,DANIEL	90	OMT/47,-5-	ML-2414 -D	ASTILLEROS, GENERAL	22/06/2004 12:11:00
20040000006119	DIEZ DE LA CORTINA*BENITAH,DANIEL	60	OMT/65,-2-2	ML-2414 -D	ASTILLEROS, GENERAL	22/06/2004 12:11:00

20040000006281	HAMED*MOHAMED,GUASID	60	OMT/8-,3-1	-9356 -CFY	ASTILLEROS, GENERAL	29/06/2004 16:10:00
20040000006290	GONZALEZ*CESARES,VAN ESA	90	OMT/47-,5-	C -4559 - BKK	MACIAS, GENERAL	29/06/2004 9:14:00
20040000006380	MOHAND*AMAR,KARIMA	60	OMT/49-,5-		POLAVIEJA, GENERAL	01/07/2004 20:40:00
20040000007969	AL-LAL*MOHAMED,NAVIL	90	OMT/47-,5-	C -5489 - BPH	HIDUM	14/09/2004 20:55:00
20040000007990	LOPEZ*ESLAVA,ISABEL DEL MAR	60	OMT/8-,3-1	ML-3036 -D	VILLALBA, GENERAL	13/09/2004 20:20:00
20040000008284	MOHAMED*ALI,DRIS	100	OMT/42-,2-B	ML-8797 -C	MARINA ESPAÑOLA	22/09/2004 19:25:00
20040000008670	CLARO*MONEDERO,JOSE	90	OMT/47-,5-	C -4479 - BFV	RONDA	04/10/2004 17:00:00

VICECONSEJERÍA DE DEPORTES

DECRETO DE PRESIDENCIA

196.- Por el presente, VENGO EN DECRETAR, se apruebe en virtud del Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, que se celebrarán en Melilla, durante las fechas que se detallan a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las Bases de cada Convocatoria, que se publicarán en este mismo medio.

Días 23 y 24/05/2005: Capitán de Yate.

Días 25 y 26/05/2005: Patrón de Yate.

Día 27/05/2005: Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Días 21 y 22/11/2005: Capitán de Yate.

Días 23 y 24/11/2005: Patrón de Yate.

Día 25/11/2005: Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Melilla, 18 de enero de 2005.

El Viceconsejero de Deporte.

Francisco Robles Ferrón.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTES

DECRETO DE PRESIDENCIA

197.- Por el presente, VENGO EN DECRETAR, se apruebe en virtud del Real Decreto 259/2002, de

8 de marzo, sobre actualización de medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de motos náuticas, modalidad "A" y "B", que se celebrarán en Melilla, durante la fecha que se detalla a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las Bases de cada Convocatoria, que se publicarán en este mismo medio.

- Día: Viernes, 20 de mayo de 2005.

- Día: Viernes, 18 de noviembre de 2005.

Melilla, 18 de enero de 2005.

El Viceconsejero de Deporte.

Francisco Robles Ferrón.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTES

198.- De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME EXTR. 25 de junio de 1999, nº 20) se remite el correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Ciudad Autónoma para su publicación:

Ha iniciado su proceso electoral la Federación de: Pesca y Casting (02-12-04),. El Calendario y Censo Electoral se hallan expuestos en la respectiva sede de la Gestora de la Federación y en el Tablón de anuncios de la Viceconsejería de Deporte.

Melilla 2 de febrero de 2005.

El Secretario Técnico.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

199.- D. RODOLFO J. CASTILLO RAMOS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos voces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Al pie del presente escrito se detalla el domicilio y localidad de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, así como el teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Recaudador Ejecutivo. Rodolfo J. Castillo Ramos.

<u>Nombre/Razón social</u>	<u>Expediente</u>	<u>Procedimiento</u>
LOPEZ SÁNCHEZ, PEDRO	52010300040107	REQUER. DE BIENES
COLLAZO NOVOA, SANTIAGO	52010200018656	EMB. DE SALARIOS
MUSA MOHAMED, MUSTAFA	52010300052130	EMB. DE SALARIOS
FERNANDEZ RODRÍGUEZ, GINÉS	52010300075469	EMB. DE SALARIOS
SERRANO ALCAZAR, JOSÉ MARÍA	52010400004869	EMB. DE SALARIOS
REVERÓN TORRES, ANA MARÍA	52010400050339	EMB. DE SALARIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1**

JUICIO DE FALTAS 432/04

EDICTO

200.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas num. 432/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 7 de diciembre de 2004.

Vistos por la Sra. Nuria Alonso Monreal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas num. 432/04 sobre falta de Lesiones he pronunciado la siguiente sentencia:

FALLO

Condeno a Miloud Azzafri como responsable criminal en concepto de autor de una falta de daños a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de cinco euros y como autor de una falta de vejaciones injustas a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de cinco euros y una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole al pago de las costas procesales.

Dicha multa deberá abonarse por el condenado, una vez firme la presente resolución judicial, en el plazo de los cinco días siguientes al del requerimiento de pago que se le efectúe.

Asímismo Miloud Azzafri deberá indemnizar a Mohamed Anafi en la cantidad de doscientos euros por los daños causados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, significándoles que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Anafi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla; expido la presente en Melilla a 28 de enero de 2005.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 411/04

EDICTO

201.- D.^a Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas num. 411/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 7 de diciembre de 2004.

Vistos por la Sra. Nuria Alonso Monreal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-

trucción num. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas num. 411/04 sobre falta de Lesiones he pronunciado la siguiente sentencia:

FALLO

Absuelvo a Adrián Moya Bumedién de la falta de Lesiones, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, significándoles que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rachid Oulaidi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla; expido la presente en Melilla a 28 de enero de 2005.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 401/04

EDICTO

202.- D.^a Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas num. 401/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 7 de diciembre de 2004.

Vistos por la Sra. Nuria Alonso Monreal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas num. 401/04 sobre falta de Amenazas, he pronunciado la siguiente sentencia:

FALLO

Absuelvo a Abdelkader Mohamed Mohamed de la falta de amenazas, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, significándoles que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hakim El Mokhtari, actualmente en

paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla; expido la presente en Melilla a 28 de enero de 2005.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 432/04

EDICTO

203.- D.^a Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas num. 432/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 7 de diciembre de 2004.

Vistos por la Sra. Nuria Alonso Monreal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas num. 432/04 sobre falta de Lesiones he pronunciado la siguiente sentencia:

FALLO

Condeno a Miloud Azzafri como responsable criminal en concepto de autor de una falta de daños a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de cinco euros y como autor de una falta de vejaciones injustas a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de cinco euros y una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole al pago de las costas procesales.

Dicha multa deberá abonarse por el condenado, una vez firme la presente resolución judicial, en el plazo de los cinco días siguientes al del requerimiento de pago que se le efectúe.

Asímismo Miloud Azzafri deberá indemnizar a Mohamed Annafi en la cantidad de doscientos euros por los daños causados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, significándoles que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Miloud Azzafri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla; expido la presente en Melilla a 28 de enero de 2005.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

JUICIO DE FALTAS 586/2004

EDICTO

204.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 586/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 22 de diciembre de 2004.

Vistos por D.^a Ana María Segovia Angel, Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes; el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, el encargado del centro comercial Hipersol en calidad de perjudicado, y D. Rachid Koubaa, en calidad de denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, procede

En nombre de Su Majestad El Rey

A dictar la presente sentencia

FALLO

Que debo condenar y condeno a Rachid Koubaa como autor criminalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a una pena de un mes de multa a razón de tres euros diarios que hacen un total de 90 euros, debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, y al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rachid Koubaa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de enero de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 539/2004

EDICTO

205.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 539/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 22 de diciembre de 2004.

Vistos por D.^a Ana María Segovia Angel, Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes; el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, D. Haffaf Mustapha en calidad de denunciante y D. Mohamed Abdeselam Mohamed en calidad de denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, procede

En nombre de Su Majestad El Rey

A dictar la presente sentencia

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed Abdeselam Mohamed como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones, a una pena de un mes de multa a razón de tres euros diarios que hacen un total de 90 euros, debiendo pagar dichas cantidades en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, así como a que indemnice a D. Haffaf Mostapha e la cuantía de doscientos treinta euros (a razón de 30 euros día los 5 días no impositivos y 40 euros día los 2 días impositivos) y al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Haffaf Mostapha, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de enero de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 212/2004

EDICTO

206.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 212/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 16 de diciembre de 2004.

Vistos por D.^a Ana María Segovia Angel, Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes; el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, D.^a Aicha El Haymer y D. Bouazza el Barki ambos en calidad de denunciadores-denunciados, constando en autos sus circunstancias personales, procede

En nombre de Su Majestad El Rey

A dictar la presente sentencia

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D.^a Aicha El Haymer de la falta de lesiones que se le imputaba y que debo condenar y condeno Bouazza El Barki como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones, a una pena de un mes de multa a razón de tres euros diarios que hacen un total de 90 euros, debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, que tratándose de faltas podrá cumplirse mediante localización permanente y al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Bouazza El Barki, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de enero de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

JUICIO DE FALTAS 672/2004

EDICTO

207.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 672/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a veintidos de diciembre de dos mil cuatro.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 672/04, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciante María Bueno Gómez, denunciado Driss Ikizzou, que no comparece pese a estar citado en legal forma, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Driss Ikizzou como autor penalmente responsable de la falta de hurto imponiéndole la pena de dos meses de multa a razón de cuota diaria de 6 euros, lo que supone un total de 360 euros, que ha de satisfacer bajo apercibimiento de responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa insatisfechas. Se le imponen las costas de la instancia si las hubiere.

Esta sentencia no es firme y frente a la misma cabe interponer ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DRISS IKIZZOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de enero de 2005.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5

PROCEDIMIENTO: VERBAL DESAHUCIO

FALTA PAGO 346/2004

EDICTO

208.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en este Juzgado y en el procedimiento de juicio verbal de desahucio por falta de pago de las rentas seguidos con el n.º 346/04, instado por D. Mohamed Mohamedi Mimun contra D.ª Zabra Khouna se ha dictado Sentencia de fecha 25-01-05 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Cabo Tuero, en nombre y representación de D. Mohamed Mohamedi Mimun, frente a D.ª Zahra Khouna -en situación de rebeldía procesal- debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar al actor 1.727,48 euros, cantidad que devengará interés legal procedente desde fecha 22 de julio de 2004 hasta su íntegro abono y las costas ocasionadas en la tramitación del presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Zahra Khouna quien se encuentra en ignorado paradero.

En Melilla a 25 de enero de 2005.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO N.º 1

EDICTO

209.- D. Antonio Marín García, Secretario Judicial con destino en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 639/04, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territo-

rio nacional), a instancia de D. AMARU YAMA, contra la DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 27 de enero de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese esta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de Quince Días siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Steve Oghie, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla, a 27 de enero de 2005.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

N.º AUTOS DEMANDA 533/2004

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

210.- D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento Demanda 533/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª SAMIRA MOHAMEDI AMAR contra la empresa SAEMA C.B. y los comuneros MOHAMED MOH MOHAMED; RACHID ZUHURI Y D. LUIS GARRIDO RODRIGUEZ sobre CANTIDAD, se ha dictado con fecha 26/1/05 Sentencia del siguiente tenor literal:

FALLO.- Que debo estimar y estimo la demanda por reclamación de cantidad formulada por la representación de D.ª Samira Mohamedi Amar dirigida contra, SAEMA C.B. y los comuneros D.Mohamad Moh Mohamed, D. Chaib Zhuri y D. Luis Garrido Rodríguez, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, y a que abonen de forma

conjunta y solidaria a la actora la cantidad de 7.288,82 euros, así como el 10% de dicha suma por interés de mora.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Firmada y Rubricada.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a DON RACHID ZUHRI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 26 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS DEMANDA 532/2004

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

211.- D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento Demanda 532/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª SAMIRA MOHAMEDI AMAR contra la empresa SAEMA C.B. y los comuneros D. MOHAMED MOH MOHAMEDI, D. RACHID ZUHURI Y D. LUIS GARRIDO RODRIGUEZ, sobre DESPIDO, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

" FALLO: Que debo estimar y estimo la demanda de despido formulada por la representación de D.ª Samira Mohamedi Amar dirigida contra la Comunidad de Bienes SAEMA, C.B. y los comuneros D.Mohamed Moh Mohamed, D. Chaib Zhuri y D. Luis Garrido Rodríguez, declarando que la extinción de la relación laboral existente entre las partes es constitutiva de despido improcedente, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por esta declaración, debiendo optar en el plazo de cinco días, comunicándolo al Juzgado,

entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o abonar al trabajador la indemnización prevista en el art. 56.1.a) ET, es decir, 789,06 euros (56,4 días de salario), así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente resolución, teniendo en cuenta para ello el salario que consta en el hecho probado primero de la misma.-

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de suplicación.-

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.-

Firmado y Rubricado.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a DON RACHID ZUHRI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 26 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

